

Territorialidad y gobierno indígena entre los rarámuri de la sierra de Chihuahua

Juan Luis Sariego Rodríguez*

Estructura del territorio rarámuri

La concepción territorial propia del pueblo rarámuri o tarahumara se funda en una serie de elementos constitutivos de su cosmovisión, tales como la noción de que el espacio territorial es un elemento simbólico vital para expresar la identidad. En ese espacio se encuentran enterrados los antepasados y en él se han venido celebrando desde hace siglos las reuniones y fiestas rituales presididas, desde los pueblos cabecera, por los gobernadores y demás autoridades indígenas.

En realidad se sabe poco de la forma en que, antes de la llegada de los españoles, los rarámuri se organizaban territorialmente, aunque las fuentes misioneras y militares insisten en la gran movilidad espacial de la población indígena.

Fue la Iglesia y el poder colonial quienes forzaron a los tarahumaras a conformar pueblos de reducción bajo la tutela de los misioneros. Surgió así un sistema de organización territorial basado en el modelo de parroquias (lugar de asentamiento de uno o varios religiosos) y pueblos de visita a los que éstos acudían con cierta periodicidad para catequizar e impartir los sacramentos. Cada una de estas unidades conformaban un partido y varios partidos integraban una rectoría.

Al mismo tiempo, varias de las rectorías conformaban un sistema misional como los de la Baja (o Antigua) y Alta (o Nueva) Tarahumara. Algunos de los pueblos de la actual sierra de Chihuahua estuvieron adscritos a las misiones de Sonora, como fue el caso de la región de Chínipas, o a las misiones tepehuanas, en el actual municipio de Guadalupe y Calvo.

Surgió así un modelo de organización territorial directamente vinculado con el sistema de gobierno y cargos que los misioneros y autoridades civiles fueron imponiendo en cada uno de estos partidos y pueblos, tomando como referente el sistema de los ayuntamientos españoles. Los cargos y autoridades en la mayoría de los casos eran nombrados por los propios misioneros y se dividían en tres tipos: los ligados al servicio de la Iglesia, los relacionados con el mantenimiento del orden público y los vinculados con el sistema militar y de defensa.

Cada pueblo quedó entonces integrado por una cabecera y un conjunto de ranchos y rancharías circundantes, dependientes de las autoridades locales indígenas. Las fiestas y celebraciones religiosas tenían lugar en las cabeceras, mientras que otro tipo de rituales autóctonos se llevaban a cabo en el ámbito doméstico o en los asentamientos dispersos.

* Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, INAH.

Este modelo de pueblos tuvo su auge durante la época de presencia de los misioneros jesuitas y se mantuvo con menor vigencia a la llegada de los franciscanos, pero a lo largo del tiempo fue asimilado y apropiado por los propios rarámuri, al punto de que, tras haber sido concebido en origen como una estrategia de control de la población indígena, se convirtió en un espacio de organización, autonomía y defensa de sus propios intereses.

Desde mediados del siglo XIX esta concepción territorial se vio afectada por la creación de partidos y ayuntamientos, y en los años del reparto agrario derivado de la Revolución de 1910 surgieron los ejidos y más tarde las comisarías de policía. En la actualidad, y como resultado de estos fenómenos históricos y del carácter interétnico de la sierra Tarahumara, las concepciones y prácticas de los indígenas en torno a sus territorios y sus comunidades entran a menudo en conflicto con aquellas que derivan del sistema ejidal y municipal.

Desde el punto de vista formal propio de la administración pública, el territorio serrano se estructura en municipios con sus cabeceras municipales (por lo general las localidades con mayor población), secciones municipales (de tamaño mediano) y comisarías de policía (con sede en rancherías de una cierta importancia demográfica). Desde el punto de vista agrario, en la Tarahumara predomina el sistema de propiedad ejidal, y en menor medida el de bienes comunales y el de la propiedad privada. Las superficies ejidales en las partes altas de la sierra son en su mayoría extensiones de bosque de pino y encino, y sólo en una mínima proporción tierras aptas para la agricultura, mientras que en las zonas de ladera y barranca son terrenos abruptos o secos, muchos de ellos poco propicios para la agricultura.

Cuando se delimitaron los territorios estatales y municipales de la sierra en el siglo XIX, así como los de los ejidos a partir de la década de 1920, nunca se tomó en cuenta el parecer de los indígenas. Como resultado de ello, los tarahumaras, tepehuanos, pimas y guarijíos quedaron escindidos por las fronteras municipales, y en algunos casos por las estatales. Así, por ejemplo, existen pimas y guarijíos en Chihuahua y en Sonora, así como tepehuanos en Durango y Chihuahua.

La configuración de los ejidos vino años después a dibujar aún más los perfiles de los territorios indios, para dar lugar a todo tipo de situaciones. En la actualidad hay ejidos cuyo territorio se corresponde con el de los pueblos¹ indígenas que allí habitan, pero hay también muchos ca-

sos en que los pueblos se encuentran escindidos en varios ejidos o un solo ejido engloba un conjunto de pueblos independientes. Desde el punto de vista político, esta situación ha dado como resultado una competencia y en no pocas ocasiones un conflicto entre el gobierno indígena y las autoridades representantes del poder municipal o del ejido, que a menudo quedan atravesados por las disputas interétnicas entre indígenas y mestizos.

De lo que venimos diciendo se concluye que, a diferencia de lo que sucede en otros territorios indígenas de México, la delimitación territorial y la jurisdicción política de los pueblos rarámuri nunca coincide con los límites administrativos y jurisdiccionales de los ayuntamientos, y en la mayoría de los casos tampoco con los de las secciones municipales, comisarías de policía y ejidos.² Mucho menos se puede decir que las autoridades de gobierno indígena formen parte del sistema orgánico de autoridad de los municipios, comisarías de policía o comisariados ejidales y sean reconocidas como tales por las autoridades gubernamentales, judiciales o agrarias. Se trata, por el contrario, de dos sistemas de representación, autoridad, justicia y gobierno que han permanecido durante siglos con una relativa autonomía. Y aunque sólo el que corresponde al sistema de la administración pública nacional es legalmente reconocido, en la práctica los indígenas continúan rigiéndose en muchos ámbitos de su vida cotidiana por las decisiones que toman con sus propias autoridades en el ámbito territorial de sus pueblos.

Esta disociación entre la territorialidad y el sistema de gobierno, por una parte, tal y como los entienden y practican los rarámuri, y por la otra las concepciones del territorio y de la autoridad que derivan del sistema de la administración pública nacional, dificulta la tarea de identificación de territorios y comunidades indígenas, la cual es fundamental para determinar los sujetos de derechos colectivos indígenas. Así, por ejemplo, el manejo de la información censal plantea muchas limitaciones a la hora de reconocer los perfiles y características de la comunidad indígena, en la medida que tal información aparece referenciada a unidades como los municipios o los ejidos, y no de acuerdo con la estructura indígena del territorio.³ Es importante señalar, además, que en la bibliografía sobre la Tarahumara, aunque

² Uno entre otros casos de esta situación es el del pueblo de Tewaterichi, cuyos ranchos dependientes se encuentran dispersos en tres municipios: Bocoyna, Carichí y Guachochi.

³ Es importante, además, recordar aquí que las fuentes censales no ofrecen ningún tipo de información, más allá del número total de habitantes, de todas aquellas localidades confidenciales de una o dos viviendas. Tales localidades, que en la Tarahumara son mayoritariamente indígenas, representan 50% del total de los asentamientos.

existe un cierto número de estudios monográficos sobre algunos pueblos y localidades de la sierra, no se cuenta sin embargo con investigaciones que permitan reconstruir un catálogo completo de los pueblos de la Tarahumara ni de la estructura territorial de esta región.

Aunque hablamos de territorios, es importante señalar que en la mentalidad rarámuri los pueblos no son concebidos como territorios con un límite susceptible de trazarse con precisión geográfica mediante una línea o frontera física, sino que más bien hacen referencia a un conjunto de personas que viven dispersas en ranchos y rancherías y se identifican como una unidad geográfica y social, presidida por un sistema de gobierno. En forma gráfica podríamos representar esos territorios como manchas geográficas de colores que en su centro son fuertes y en sus orillas se van desvaneciendo. Esto no significa que las localidades que están más lejos de la cabecera sean reconocidas como menos rarámuri o tengan menos derechos que los que viven en el centro, aun cuando se beneficien menos de las ayudas gubernamentales, las cuales suelen llegar, casi en exclusiva, a estas localidades. Por el contrario, es en estos lugares lejanos donde las formas de vida indígena han permanecido más vivas y donde la identidad rarámuri se expresa de manera más libre. En cuanto a la participación en las celebraciones que tienen lugar en las cabeceras, los habitantes de las localidades de frontera entre diferentes pueblos muestran una cierta libertad para adscribirse a uno u otro pueblo, tomando en cuenta la ubicación de las redes sociales y de parentesco. En la mayoría de los casos, sin embargo, la gente opta por participar en la cabecera a la que está adscrita.

Herencia y formas de propiedad de la tierra

La herencia entre los rarámuri se rige por un principio de igualdad y bilateralidad según el cual todos los hijos tienen los mismos derechos sucesorios, con independencia del sexo y la edad. La herencia se puede hacer efectiva cuando los hijos se casan o tiempo después. Con base en estas condiciones, los nuevos esposos se instalarán en el rancho de los padres o suegros, donde trabajarán la tierra heredada o se asociarán con los padres para trabajar en forma conjunta la tierra patrimonial familiar. En cualquier caso la familia nuclear pasará a convertirse en una extensa y el rancho se ampliará para dar lugar a un número mayor de casas-habitación.

También es posible que a partir del matrimonio, o tiempo después, la nueva pareja constituya una familia nuclear autónoma y se desplace a otro lugar, donde abrirá al cultivo, por

medio de la tala, quema y roza del bosque, un nuevo rancho. En suma, parece no haber una norma que determine el patrón de residencia ni la composición de la familia.⁴

El esquema que referimos y que explica la relación entre familia y territorio se vuelve aún más complejo si tenemos en cuenta que en muchas zonas indígenas de la Tarahumara es común que los núcleos familiares se trasladen en la época invernal desde sus ranchos de la cumbre hasta otros situados en la barranca, para defenderse del frío y en búsqueda de pastos para el ganado, mientras que en verano el movimiento va en sentido contrario.⁵ Además de eso, y dadas las prácticas de la endogamia y de la propiedad agraria derivadas de las reglas de la herencia, es común que en una familia las tierras propiedad de la esposa se encuentren situadas en un lugar distinto al de las tierras heredadas por el esposo. Por lo mismo, la familia se desplaza en forma periódica entre esos dos ranchos en las épocas de actividad agrícola.⁶

En cuanto a las formas de propiedad de la tierra, la modalidad predominante en los pueblos referidos en este estudio es la ejidal. Los ejidos son sobre todo concebidos en la Tarahumara como formas de propiedad y aprovechamiento colectivo de la riqueza forestal. Más allá de ello, los rarámuri se transmiten la propiedad de la tierra agrícola y ganadera de acuerdo con sus usos y costumbres, e independientemente de que sean o no ejidatarios, de tal forma que la gran parte de los habitantes de localidades y pueblos tarahumaras cuentan con tierra donde sembrar. Incluso en muchos de estos pueblos se siguen abriendo al cultivo nuevos terrenos agrícolas, para lo cual se requiere la autorización de la asamblea ejidal.

⁴ Retomamos aquí la tesis que plantea Kennedy (1970: 203-210) en su trabajo sobre Inápuchi, una zona gentil cercana al pueblo de Aboréachi. Según él, y contra la tesis de Murdock, para quien la familia tarahumara es nuclear y neolocal, no existe una norma fija y universal que explique el patrón de residencia posmatrimonial (uxorilocal, virilocal, neolocal), ni la composición de la familia (nuclear o extensa). La familia nuclear puede pasar a ser extensa y viceversa a lo largo del año agrícola, a causa de las migraciones estacionales, o puede variar también de una generación a otra conforme nacen nuevos miembros o van partiendo otros a causa del matrimonio.

⁵ De acuerdo con la información que hemos recogido en campo, parece que esta misma práctica fue propia de núcleos mestizos en zonas como Tónachi (de media barranca), que hasta la década de 1970 se desplazaban en el verano hacia la mesa de Guachochi.

⁶ Esto permite a las familias rarámuri diversificar sus estrategias y posibilidades de levantar cosechas en un territorio donde las lluvias son inciertas y desigualmente repartidas. Robert J. Hard y William L. Merrill (1992) han llevado a cabo un minucioso estudio sobre esta práctica de lo que ellos llaman "agricultura móvil" en la comunidad de Rejogochi. Como ejemplo de esta movilidad, podemos citar el caso de La Mesa de la Yerbabuena, población rarámuri barranqueña cercana a Batopilas, donde en la época de verano (junio, julio y agosto) mucha gente se desplaza a ranchos de su propiedad, distantes un día de camino, a fin de sembrar y escardar sus tierras de labor.

Por último es importante señalar que la tenencia de la propiedad agraria en la sierra enfrenta, desde hace muchas décadas, serios problemas derivados de invasiones de tierras, conflictos de linderos entre ejidos y expansión de la frontera ganadera por parte de la población mestiza.

Gobierno y justicia en la comunidad rarámuri de la sierra Tarahumara

a) Organización rarámuri. Aspectos históricos

La comunidad rarámuri antes de la llegada de los españoles, como sociedad nómada o seminómada, con seguridad contaba con algunos elementos de organización, jerarquía, y resolución de los problemas que llegaban a influir en el funcionamiento y el bienestar del grupo. No tenemos datos respecto a cómo se llevaba a cabo esta elemental organización y resolución de conflictos.

Cuando los españoles comenzaron a interrelacionarse con el pueblo rarámuri, intentaron transmitirles su propia experiencia de organización y sistema jurídico. Y no sólo procuraron transmitírsela, sino incluso imponérsela, con base en el principio de que habían tomado posesión del territorio y de las personas que lo habitaban. Es probable que encontrarán mucha resistencia por parte de los indígenas e incluso sabemos de varios ciclos de rebeliones armadas. A base de la fuerza y las armas los españoles dominaron al pueblo rarámuri. Y este pueblo fue tomando conciencia de que necesitaba una actitud de resistencia pasiva para sobrevivir. Con el transcurso de los años los rarámuri llegaron a aceptar todo un sistema de organización y resolución de conflictos que abarcan los aspectos de su vida. De esta forma aprendieron una nueva forma de organizarse y resolver sus desarmonías. De manera semejante sucedió en otros aspectos: religiosos, ceremoniales y festivos.

La organización del gobierno rarámuri tiene sus raíces en esta época de convivencia con los españoles. Al darles una organización derivada del modelo del ayuntamiento español, los conquistadores querían tener elementos para controlar a los rarámuri. La nomenclatura de la jerarquía se conserva hasta ahora, aunque el contenido de esa organización se fue "raramurizando" y continúa vigente, a su manera, hasta la fecha en muchos pueblos. El nombramiento de las autoridades se acompañó con signos sensibles de su cargo: las lanzas de los capitanes, los bastones de los gobernadores, los pequeños bastones de cada autoridad. Aprendieron a tener centros de reunión, donde había un lugar que se les decía que era casa de Dios. También apren-

dieron a nombrar personas para gobernar, mantener el orden, convocar y organizar. Asumieron así una estructura de gobierno y justicia que venía de España: gobernadores, generales, capitanes, mayores, alguaciles, fiscales, alcaldes, alféreces: nombres sin contenido para una sociedad que no necesitaba más que la experiencia de los viejos para continuar su vida de supervivencia seminómada. Con la decisión de no enfrentar al más poderoso, fueron aprendiendo que había que reunirse cada semana, concepto también nuevo para ellos; y si bien se ubicaban en un mundo cíclico en sus fríos y calores, lluvia y sequía, no llegaban a tal sofisticación de organizar la vida en conjuntos de siete días. La mensualidad de la Luna era evidente, pero no así la organización en periodos de 28, 30 y 31 días, más unas horas sobrantes.

Aprendieron también que la vida a veces pide excederse y festejar. Las fiestas que les fueron impuestas conmemoraban hechos pasados sucedidos en algún lugar muy lejano, con costumbres muy alejadas de las de los pueblos autóctonos de la sierra Tarahumara. Pero para estas gentes que vinieron también de lejos eran fiestas significativas. Y además, divertidas. Así, los rarámuri aprendieron la música tocada con instrumentos ajenos, pero que alegraba sus fiestas. Con los años se apropiaron de los instrumentos, adaptaron a su gusto las melodías, transformaron las danzas a su modo, de manera que les ayudaran a celebrar sus fiestas y rituales.

Tanto a la organización de gobierno como a la festiva los rarámuri le dieron su propio matiz. No es la expresión de una verticalidad de poder presuntamente fincada en un todopoderoso del que deviene toda autoridad, sino más bien la decisión colectiva de supervivencia, la que los llevaba a considerarse como partes de un todo, mutuamente necesitados de sus semejantes, con una finalidad vital muy clara: seguir siendo lo que son. Y así aprendieron que sin gobernador que recuerda la fecha de la fiesta, no hay fiesta. Sin "chapeyones" que invitan a los danzantes y preparan la comida y la bebida, no hay fiesta. Sin músicos que toquen las melodías, no hay fiesta. Sin artesanos que fabriquen los violines y las guitarras, no hay fiesta. Sin "monarcos" que guíen a los danzantes, no hay fiesta. Sin mujeres que hacen la comida, no hay fiesta. Sin niños que desde pequeños van aprendiendo a bailar y a desvelarse, cansarse y así preservar la continuidad, no hay fiesta. Sin alimentos y bebida para festejar, no hay fiesta. Todos dependen de todos.

b) La organización rarámuri en la actualidad

El pueblo rarámuri lleva practicando los juicios orales desde hace poco más de 300 años en algunos pueblos más anti-

guos, y entre 200 y 250 años en otros más nuevos. Cuando más recientemente se ha erigido un pueblo, se nombran sus respectivas autoridades. Y sigue habiendo gobernadores que convocan a la población, que escuchan a la gente, que plantean los problemas a la comunidad, y luego sancionan con su autoridad el consenso logrado en la abierta discusión colectiva. Recuerdan a los que se reúnen cada domingo qué es ser hijo de Onorúame, el que es padre y madre. Advierten de los peligros que acechan la tranquilidad de los pueblos. Avisan sobre asuntos del interés de todos. Previenen, si es preciso, de los males al señalar la mala conducta de algunas personas. Presiden los juicios, escuchan a los testigos, instan a quien hizo mal a que acepte su culpabilidad y la multa que se le imponga. Dan consejo a quienes actuaron mal y advierten de ese comportamiento a los demás. En algunas comunidades los gobernadores son puente entre la comunidad y las autoridades ejidales. Y buscan que, ante todo, prevalezca el modo de vivir y actuar rarámuri, aun en contra de la ley ejidal. Son ejidatarios, pero nunca se han guiado de hecho por las leyes agrarias, porque la ley no escrita de la comunidad prevalece.

Los gobernadores (*siríame*: “el que porta el bastón”) tienen en el “general” un ayudante que coordina el trabajo de los “capitanes”. Es el brazo ejecutivo de los gobernadores. Suelen ser personas con don de mando y mucha participación activa en la vida de los pueblos.

Los capitanes asisten a la reunión dominical, escuchan lo tratado en la reunión, los acuerdos a que se llega, las recomendaciones. Luego van a las ranherías que les corresponde tutelar para informar de los acuerdos a aquellos que no pudieron asistir al pueblo cabecera. En algunas ocasiones uno o varios capitanes son enviados para convocar a la población, a la instancia judicial, a algún infractor. Ellos invitan a algunos vecinos a que los acompañen, para llevar a la cabecera a quien será juzgado. Cuando van con esta misión de acercar a un delincuente, se acompañan siempre de su lanza, símbolo de su autoridad.

Hay también un “mayora” grande que coordina el trabajo de todos los demás mayores de un pueblo. En algunos pueblos son tantos capitanes como mayores. Y atienden el mismo territorio: las mismas ranherías y familias que las habitan. En otros pueblos son pocos los mayores que atienden todos los problemas y situaciones que les corresponden, en todo el territorio del pueblo. Se encargan de hacer juicio a los niños delincuentes, aconsejan a las parejas que andan en problemas conyugales, tratan de buscar pareja a aquellas personas que se han quedado solas por la razón que sea,

pues una persona sola suele ser mal vista por la comunidad. Más vale que pronto cada persona encuentre a su pareja.

Los “alguaciles” están cada domingo en la puerta de la iglesia del pueblo, vigilando que no entren allí los perros. Saludan a los que se acercan al rezo. Al término de la ceremonia, acercan los bastones de los gobernadores (*siríame*) para que éstos den el sermón a los reunidos. Después, vuelven a recoger los bastones, para luego llevarlos al lugar donde se harán los juicios. Al concluir el juicio, el alguacil vuelve a guardar los bastones en su lugar. Cada semana, sin falta, está al cuidado de los mismos. También es parte de su cargo participar en forma activa en los juicios: da su opinión y ayuda a aclarar las situaciones.

c) Flexibilidad en la organización rarámuri

Entre los rarámuri toda estructura de gobierno y las funciones asignadas a cada cargo son flexibles. Cada pueblo determina cuántos gobernadores nombrará. De manera ordinaria son tres. En algunos pueblos de nuestro estudio, cuatro. En un pueblo hay dos generales. En la mayor parte, uno solo. En un pueblo hay 12 capitanes, siete en otro, o seis, o cuatro. El número de mayores varía también según le parezca a la comunidad. Todos saben qué hacer y cómo hacerlo. Pero no hay ninguna ley escrita que ponga límites. Esta flexibilidad del pueblo rarámuri contrasta mucho con la rigidez de los códigos mestizos de la sociedad mexicana, en los que se estipula el tipo de cargos, el tiempo de duración, las funciones, la división de poderes y los niveles de autoridad, según sea municipal, estatal o federal. La flexibilidad de la comunidad rarámuri es una señal de que la verdadera y suprema autoridad es la comunidad misma y la conciencia que tienen de ello los lleva a vivir su organización y gobierno con versatilidad. Así como invocamos la Constitución mexicana como la expresión escrita de un pacto social que une a los ciudadanos, así no debemos olvidar que muchos años antes de la Constitución, incluso de la Independencia nacional, ya la comunidad rarámuri estableció su pacto social y acordó las normas apropiadas para mantenerlo. Lo hizo con toda flexibilidad, pero dentro de una firme convicción: seguir siendo el pueblo rarámuri que es.

Bibliografía

- Hard, Robert J. y William L. Merrill, “Emergence of Sedentism: Perspectives from Northern Mexico”, en *American Anthropologist*, vol. 94, 1992, pp. 601-620.
- Kennedy, John G., *Inápuchi*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1970.